

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Agosto 9 de 2022	Hora	2:30	AM	PM X
-------	------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	012	2014	01640	00
PROCESO ACUMULADO						
05001	31	05	012	2016	00021	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	MARTHA BENIGNA CALLE CALLE	Asistió
Apoderada de la demandante	MARÍA EDILMA GARCÉS YEPES	Asistió
Demandados	COLPENSIONES MANPOWER DE COLOMBIA LTDA PLÁSTICOS HITO S.A.S.	Asistieron
Apoderados y representantes legales de las demandadas	LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA LINA MARÍA FERNÁNDEZ MONTOYA VERONICA DUARTE ARANGO JUAN PABLO DE LOS REYES DIANA PATRICIA RÍOS RODRÍGUEZ	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CONTRATO DE TRABAJO – APORTES AL SISTEMA – PENSIÓN DE VEJEZ	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Se advierte que al interior del proceso de radicado 05001 31 05 **012 2014 01640 00** se llevó a cabo **audiencia del artículo 77 del CPTSS** el día 18 de marzo de 2016, tal como se evidencia en el archivo 17 el expediente electrónico, no obstante, al haberse acumulado el 05001 31 05 **012 2016 00021 00**, respecto del cual no se han adelantado audiencia, es necesario equipara el trámite de ambos procesos, a efectos de decidir de fondo el asunto.

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

No se presentan excepciones previas.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4d2b416e-ec96-4f11-9a62-6e0797a3df96?vcpubtoken=4ae781d1-2e99-4a65-a5de-4be3597bb979>

No se adoptan medidas de saneamiento

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El primer **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si entre MARTHA BENIGNA CALLE CALLE y las empresas MANPOWER DE COLOMBIA LTDA existió un contrato de trabajo a término indefinido, que se ejecutó entre el **23 de septiembre de 1991 al 8 de febrero de 2005**, para laborar como auxiliar de servicios generales en diferentes empresas usuarias de MANPOWER LTDA.

En caso afirmativo, establecerá si procede la condena a la sociedad demandada, por aportes al sistema de seguridad social en pensiones, por los periodos no pagados y la sanción del artículo 65 del CST.

Verificado lo anterior, se estudiará el problema jurídico definido en la audiencia del art. 77 del CPT y SS en el proceso 05 001 31 05 **012 2014 01640 00**, relativo al derecho de la demandante al reconocimiento y pago de la pensión de vejez, a cargo de **COLPENSIONES**, los intereses de mora del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o la indexación de las eventuales condenas.

PLÁSTICOS HITO S.A.S. – vinculada – no se formularon pretensiones en su contra.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS PROCESO 05001 31 05 012 2014 01640 00

Se ratifican las decretadas en la audiencia del 18 de marzo de 2016 archivo 17

6. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS PROCESO 05001 31 05 012 2016 00021 00

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE
Declaración de: - Rubiela De Jesús García Álvarez - Yorminely Acevedo Agudelo - Gladis Elena Cuartas Ortiz
Se decreta la documental que reposa a fls. 9 a 15
PRUEBAS COLPENSIONES
Sin pruebas Anuncia historia laboral y no la ha aportado
PRUEBAS C MANPOWER DE COLOMBIA LTDA
Interrogatorio a la demandante
Declaración de: Luz María Domínguez
PRUEBAS PLÁSTICOS HITO S.A.S.
Interrogatorio de parte demandante
Documentos: Fl.97 a 117
PRUEBAS DESPACHO
Se requiere a COLPENSIONES para que allegue historia laboral de la demandante tradicional y tipo can y el expediente administrativo. Se concede el plazo de 10 días.
DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
Para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se fija el día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.)

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/4d2b416e-ec96-4f11-9a62-6e0797a3df96?vcpubtoken=4ae781d1-2e99-4a65-a5de-4be3597bb979>

Link de audiencia:

<https://call.lifesizecloud.com/13475032>

Esta decisión se notifica a las partes en estrados.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1726c2b7431f0d5625ae39ad87cb3235aae97a3cbfe2956eb77f3ad2c1c284e8**

Documento generado en 09/08/2022 03:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4d2b416e-ec96-4f11-9a62-6e0797a3df96?vcpubtoken=4ae781d1-2e99-4a65-a5de-4be3597bb979>